

**Desigualdad,
exclusión y procesos
de organización
comunitaria contra la
violencia institucional**

PRÁCTICAS EXITOSAS EN LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL GOLFO DE GUAYAQUIL Y EL AMBIGUO ROL DEL ESTADO.

Wendy Chávez Páez¹⁰³

UK LEUVEN

Resumen

El objetivo de esta ponencia es ilustrar el éxito del mecanismo “Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Manglar” existente en Ecuador, mismo que ha permitido a las comunidades que viven en el ecosistema de manglar, organizarse y zonificar su explotación de especies para garantizar la sostenibilidad del ecosistema. Para el desarrollo de la ponencia se ha tomado como caso de estudio a la comunidad Cerrito Los Morreños, en el corazón del Golfo de Guayaquil, que es ejemplar para exponer los avances y desafíos que viven las comunidades que cuidan el manglar. El Estado avala estos acuerdos pero a la vez permite la existencia de instrumentos que más bien actúan en detrimento de la protección del manglar, y existe una larga historia de falta de provisión de servicios básicos a las comunidades. Una interesante ilustración de un estado que actúa ambiguamente con sus ciudadanos y con su ambiente.

Palabras Clave: sostenibilidad, custodia ecológica, Golfo de Guayaquil, ambigüedad estatal, actividades acuícolas.

Abstract

The purpose of this paper is to illustrate the success of the mechanism “Agreements for Sustainable Use and Custody of Mangrove” in Ecuador, which has allows communities living in the mangrove ecosystem to organize and zone their exploitation of species to ensure ecosystem sustainability. In order to develop the paper, the community Cerrito Los Morreños, in the heart of the Gulf of Guayaquil, has been taken as a case study to

103 Investigadora Independiente. Economista - Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil, Ecuador. Master of Public Administration - John Jay College of Criminal Justice, NY, United States.

Estudiante - Advanced Master of Human Settlements. KU Leuven, Leuven, Belgium. Email: lachavez34@yahoo.com

Agradecimiento por todo su apoyo a esta investigación a Genaro Vera, Líder de la Asociación de Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños y a Federico Koelle, Director Ejecutivo de la Fundación Cerro Verde. A Federico por las correcciones, por la entrega y por ser el alma que me acompaña a clamar por justicia social.

Agradecimiento a Daniel Carofilis, Viceministero de Acuicultura del Ecuador por la entrega de información para la elaboración de este análisis.

Agradecimiento a Viviana d´Auria, Joris Scheers y Olga Peek de la Universidad Católica de Leuven, por sus comentarios en el proceso de investigación.

present the advances and challenges experienced by the communities that take care of the mangrove area. The Ecuadorian State supports these agreements but at the same time allows the existence of instruments that act rather to the detriment of mangrove protection, and there is a long history of lack of provision of basic services for the communities. An interesting illustration of a state that acts ambiguously with its citizens and its environment.

Keywords: *Keywords: sustainability, ecological custody, Gulf of Guayaquil, state ambiguity, aquaculture activities.*

El rol de las comunidades en la evolución legal hacia la custodia ecológica.

Este estudio fue diseñado para describir las prácticas exitosas de las organizaciones comunitarias del Golfo de Guayaquil que hacen posible que Ecuador cuente con una protección sostenible del Golfo. Los objetivos son describir cómo funcionan, cómo han crecido, los desafíos que han enfrentado y dónde se encuentran ahora. Dado todo el trabajo que las comunidades han hecho por el Golfo, este estudio trata de ser un intento justo en describir sus esfuerzos.

Las Asociaciones o Cooperativas están constituidas por comunidades que se organizaron para cumplir con las normas escritas en la ley y solicitar al Ministerio del Ambiente una concesión de área de manglar que puedan explotar y preservar; convirtiéndose en custodios de nuestra administración ecológica. Para formalizar esta concesión, firman un “Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia del Manglar” en el que la asociación acepta los términos y condiciones para proteger el área, de los cuales los dos principales son: (i) custodiar el manglar y protegerlo de agresiones mediante el reporte de cualquier daño, y (ii) cumplir con el Plan de Manejo para el uso sostenible que debe ser presentado por cada asociación con la ayuda de una organización que les brinda asistencia técnica (Adaptación del Art. 9 del Procedimiento para la Aprobación y Concesión de los Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Manglar). A cambio, el Ministerio del Ambiente, por un período de 10 años, les otorga el derecho de practicar la pesca extractiva de peces e invertebrados, la cría o engorde de peces y otras especies, el manejo y reforestación del manglar, turismo ecológico, educación e investigación científica (Registro Oficial No 283, 21 de septiembre de 2010).

Sin embargo, los Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia (AUSCM) no son un “regalo” que las comunidades obtuvieron de manera simple, sino que fueron una solución basada en el hecho de que el manglar ecuatoriano había sufrido graves daños, y se produjo después de décadas de gobiernos que desconocieron la importancia del

manglar. Como está registrado en la Evaluación de los Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Manglar, que realizó el Ministerio de Ambiente (2008, p. 3):

“Hasta finales de la década de 1970 los manglares fueron considerados áreas improductivas que no representaban beneficio alguno para el país. Consecuentemente se dieron concesiones para establecer camaroneras, mediante una concesión del uso de la zona de playa y bahía, pues se consideraba que era su transformación lo que generaba valor productivo”

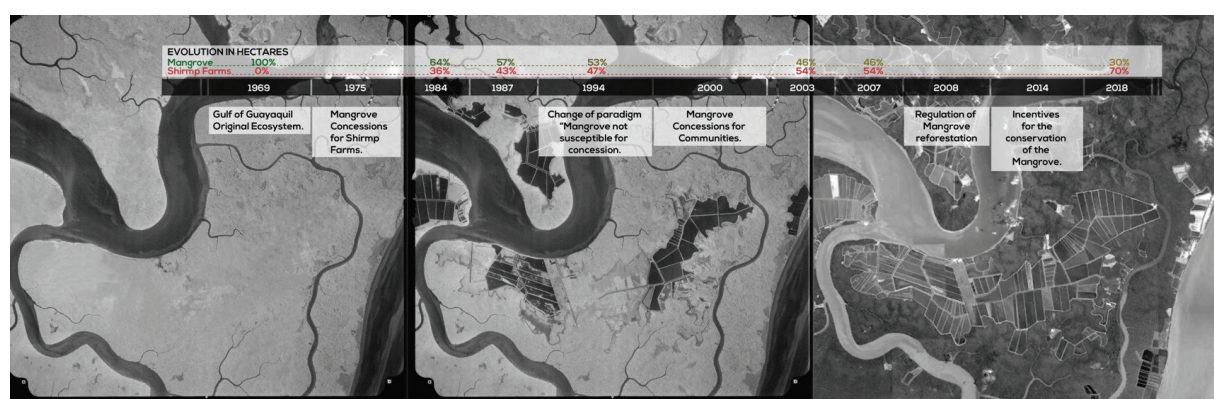
Más adelante, en 1980 se entendió que el mangle genera importantes beneficios para las comunidades que viven de él y para la sociedad en general, y en 1990 se modificó la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre para incluir la disposición “Los manglares, aún aquellos existentes en propiedades particulares, se consideran bienes del Estado y están fuera del comercio, no son susceptibles de posesión o cualquier otra medio de apropiación y solamente podrán ser explotados mediante concesión otorgada, de conformidad con esta Ley y su Reglamento” (Artículo 1).

Finalmente, en 1999, el Decreto Ejecutivo 1102 estableció la posibilidad de que las comunidades solicitaran la concesión de los AUSCM y en 2000 se publicaron las directrices para implementarlos. Todo esto como consecuencia de una posición fuerte de las comunidades, los líderes de las comunidades, las ONG nacionales e internacionales, los activistas y los buenos funcionarios públicos que se encontraban en el Ministerio del Medio Ambiente en el momento adecuado para hacer esto realidad. Todas estas personas que entendieron los derechos de la naturaleza, que eran de las comunidades o trabajaron con ellas y entendieron la importancia del ecosistema de manglar para su supervivencia, lograron esta victoria de los acuerdos de custodia, implementando en Ecuador una forma regulada y sostenible de proteger y explotar nuestros recursos naturales.

El papel de las comunidades en la custodia del manglar debe destacarse por el esfuerzo que hacen, pero también sobre la base de un pensamiento analítico; cuando comenzaron legalmente la conservación del manglar en 2000, no recibieron incentivo alguno por parte del gobierno, aunque parte de sus deberes es la custodia de las áreas, lo cual solo se puede realizar viajando y monitoreando el manglar, invirtiendo en gasolina, en un medio de transporte como un bote o una canoa, y ejecutado por personas que están lo suficientemente comprometidas como para preocuparse por la preservación del manglar. De 2000 a 2014 las comunidades a cargo de la conservación del ecosistema de manglar en Ecuador simplemente no recibieron ningún apoyo económico para desarrollar sus funciones, a pesar de que se estaban ocupando continuamente de la preservación de nuestro ambiente. Finalmente, en 2014 comenzaron a recibir financiamiento (llamado incentivo “Socio Manglar”) para invertir en monitoreo y control, mismo que se calcula sobre la extensión del área, y va desde \$ 7.000 por año para concesiones entre 100-500 hectáreas, \$ 10.000 para concesiones entre 501 y 1000 hectáreas, y \$ 15.000 para concesiones de más de 1.000 hectáreas (Registro Oficial 319, 26 de agosto de 2014, p. 11).

La revisión de leyes y decretos ha sido un insumo importante para esta investigación y ha permitido establecer un cronograma que explica los cambios en el espacio del Golfo en relación a los cambios en las regulaciones. Ecuador pasó de las primeras concesiones para actividades acuícolas en 1975 -con un fuerte paradigma orientado al sector privado, permitió la instalación de cientos de piscinas camaroneras en el área de manglar- hacia un legislación orientada a las comunidades en el año 2000, cuando finalmente se iniciaron las concesiones de manglar para las comunidades. El avance de las regulaciones de manglar muestra cómo el comportamiento del Estado ecuatoriano y la falta de comprensión de los beneficios del manglar se tradujeron en 25 años de retraso en la implementación de una forma óptima del cuidado del manglar.

Figure 1: Impacto de las Regulaciones en el Ecosistema de Manglar 1969-1984-2018



IMPACT OF REGULATIONS IN THE GULF ECOSYSTEM 1969-1984-2018

Fuentes Visuales: Fotografía del Instituto Espacial Ecuatoriano y Google Maps.

Fuentes de Datos: Mercé Jéssica (2003), CLIRSEN (2007), Ministerio de Acuicultura (2018).

Los datos que se usaron para la producción de las imágenes que ilustran el cambio en el ecosistema debido al cambio en el marco legal provienen de diferentes fuentes. El análisis comenzó con la segunda imagen, que fue comprada por la Facultad de Arquitectura de KU Leuven al Instituto Espacial de Ecuador y muestra el uso de la tierra entre las granjas camaroneras y el manglar en 1984 en el área donde se encuentra la comunidad “Cerrito Los Morreños”. Luego, con el uso de google maps, fue posible capturar la distribución actual de manglares y camaroneras en la misma área de estudio (2018). Finalmente, la imagen de 1969 fue creada en Photoshop usando los patrones del ecosistema natural que teníamos en el Golfo, considerando que en 1969 no existían concesiones para actividades de acuicultura y que el ecosistema del Golfo solo estaba habitado por las comunidades.

Se calculó la cantidad total de hectáreas de manglares y camaroneras en el Golfo de Guayaquil¹⁰⁴, y luego se obtuvieron los porcentajes que muestran el peso de ambas

104 Ecuador cuenta con manglar en la parte norte del país, especialmente en la provincia de Esmeraldas. El análisis de esa parte del manglar no está incluido en este estudio, que se limita a estudiar el ecosistema del Golfo de Guayaquil.

como parte del total. Los resultados fueron sorprendentes, indicando que en 1969 Ecuador contaba con un 100% de área de manglar disponible (159.246 has.) y 0% de hectáreas de granjas camaroneras, pero al pasar el tiempo llegamos a tener casi la mitad del área de manglares que solíamos tener (60.812,8 ha.) y 138.702,44 hectáreas convertidas en actividades privadas de acuicultura. Como se puede ver en las imágenes y en los porcentajes, el daño fue causado especialmente entre 1984-2003, cuando el manglar no fue entendido como un recurso valioso por los ecuatorianos.

La regulación aprobada en 2000 que declaraba a los manglares como bienes públicos (modificaciones a la Ley Forestal) y la aprobada en 2008 obligando a los camaroneros a reforestar los manglares en áreas que se convirtieron inadecuadamente a actividades de acuicultura (Decreto Ministerial N ° 1391) causó un impacto en las granjas camaroneras ya que la cantidad de hectáreas de estas actividades disminuyó ligeramente entre 2003-2018. Por otro lado, siendo críticos y observando los datos del manglar, las hectáreas de manglar han disminuido consistentemente a lo largo de las décadas, lo que implica que la reforestación no ha llegado a un punto de restauración para revertir esta tendencia de pérdida de manglar; en el Golfo ya hemos perdido la mitad del manglar que teníamos.

La actividad acuícola actúa con un tensor en el ecosistema de manglar por medio de la liberación de nutrientes, antibióticos y otras sustancias químicas (Coello & Olsen, 1995; Tobey et al; 1998 citados en Carvajal et. al. 2013) en el agua del Estero Salado en el Golfo de Guayaquil, y afectó gravemente a la migración, el descanso y la anidación de importantes especies de aves acuáticas, que forrajeaban en los denominados salitrales (Carvajal et. al., 2013). Esto contamina el agua del Estero, puede incidir en la reproducción de especies en el Golfo y por ende en el ingreso de las comunidades. Adicionalmente, las comunidades, en cumplimiento de los acuerdos de custodia, han venido reiterativamente denunciando tala de manglar por parte de las camaroneras, sin que se conozca a la fecha cuántas sanciones se han hecho efectivas.

Caso de Estudio.- Cerrito Los Morreños y el Sitio Ramsar Manglares Don Goyo.

La Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. La convención fue adoptada en 1971 y hasta la fecha aproximadamente el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas se han adherido al tratado (www.ramsar.org).

El Sitio Ramsar Manglares del Estuario Interior del Golfo de Guayaquil “Don Goyo” fue declarado como Ramsar el 2 de febrero de 2013 (Maldonado, M., Torres, J. & R. Carvajal. 2014, p. 8). Con apoyo de la Prefectura del Guayas, se realizó de forma participativa el Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo Sustentable, cumpliendo con los criterios Ramsar. En la zona del sitio y en sus alrededores se han identificado 11

Figure 3: Habitantes de Cerrito Los Morreños dando mantenimiento a una canoa. La vida se desenvuelve entre el Estero Salado, Guayaquil y el Golfo.



Figure 4: Vista frontal al llegar Cerrito Los Morreños. Se puede apreciar la topografía del lugar y las viviendas.



Figure 5: Fish sold to intermediaries in Caraguay Market

Source: Diario El Universo <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/19/nota/6004042/pescado-cangrejo-alzas-bajas-caraguay>



Figure 6: Family of Guayaquil buying crabs.

Source: El Expreso

<http://www.expreso.ec/guayaquil/guayaquilenos-se-dieron-un-gran-festin-antes-de-la-veda-IH108956>



Siendo ejemplo de uso sustentable del manglar, en el 2008 Cerrito Los Morreños presenta un plan de manejo nuevo, solicitando el incremento de su área concesionada, para lo cual otras organizaciones se sumaron a él, debido a su conocimiento y experiencia. Cerrito recibe en 2011 una concesión de 10.869,53 hectáreas, en las que trabaja hoy en día.

Figure 7: Estimación del número de familias y habitantes en cada comunidad de la Asociación Cerrito Los Morreños

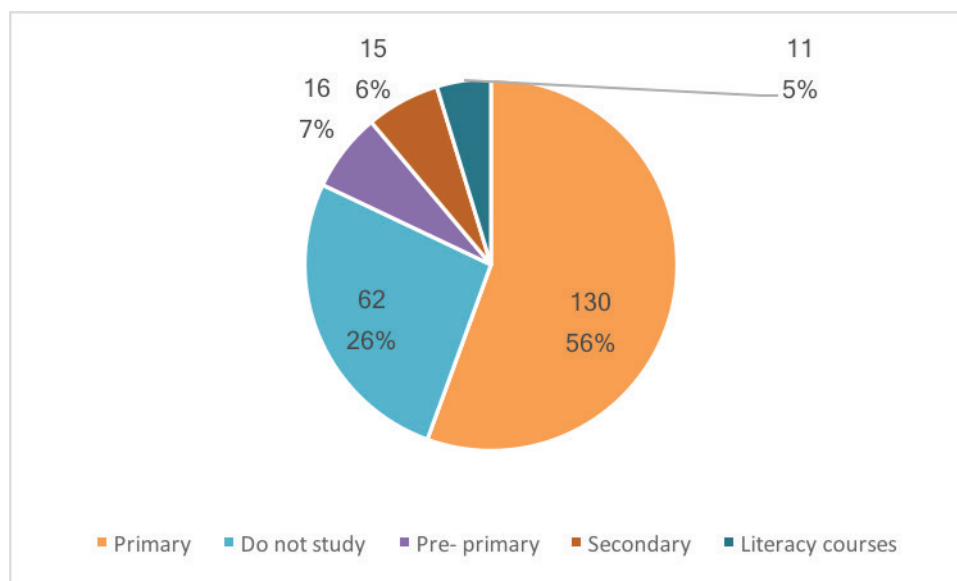
Sector	Número de familias	Número de habitantes
La Libertad	50	250
Cerrito de Los Morreños	77	600
Tamarindo	20	100
Santa Martha	10	50
Bellavista	24	120
Puerto Pizarro	2	10
Puerto Tamarindo	12	60
San Vicente	30	150
Santa Rosa	80	400
Total	305	1740
<i>Average</i>	33,89	193,33

Fuente: Plan de Manejo de la Asociación Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños, 2008, p. 47.

Como dice en la Evaluación de las concesiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, “la concesión fue un aspecto fundamental para generar mejores condiciones de vida en la comunidad Cerrito Los Morreños. Las instituciones de asistencia técnica ayudaron a contratar un maestro permanente para la escuela, la comunidad instaló paneles solares para que los niños tuvieran energía permanente, una sala de computación, trabajaron en proyectos de manejo de desechos, recolección de agua dulce, y obtuvieron voluntarios internacionales que trabajar en varios temas con niños y mujeres en la comunidad “(Ministry of Environment, 2008).

Según entrevistas y trabajo de campo, se pudo constatar que con su propio esfuerzo han instalado un sistema de agua potable, lograron tener un centro de salud a través de sus demandas al Ministerio de Salud Pública, obtuvieron la asignación del médico rural, y actualmente se están formando ahora Promotores Comunitarios de Salud y Ambiente para que la comunidad pueda estar empoderada de su propia salud. Cuentan solo con una escuela primaria, así que en el año 2000 no había escuela secundaria para que los estudiantes se graduaran, ahora han contratado una escuela secundaria fuera de la ciudad para proporcionar educación de semi-presencial a estudiantes de secundaria y en 2018 hay más de 50 bachilleres. También han iniciado un proyecto de turismo comunitario ecológico y la estación de policía comunitaria.

Figure 8: Cerrito Los Morreños - Nivel de Educación al 2010



Fuente: Plan de Manejo de la Asociación Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños, 2008, p. 50.

Lo sorprendente de estos proyectos es que esta comunidad ha obtenido por sus propios esfuerzos y la asistencia técnica, los derechos básicos que les están otorgados en la Constitución ecuatoriana y en el marco legal ecuatoriano, pero que nunca se les brindó. Un ejemplo contundente es la provisión de salud en el Golfo de Guayaquil, misma que fue catalogada como deficitaria por la Agenda Zonal 8 de la Secretaría de Planificación del Estado –la zona 8 es la zona de planificación del estado que incluye Guayaquil y el Golfo de Guayaquil, siendo el Golfo de Guayaquil el distrito 09D01-.

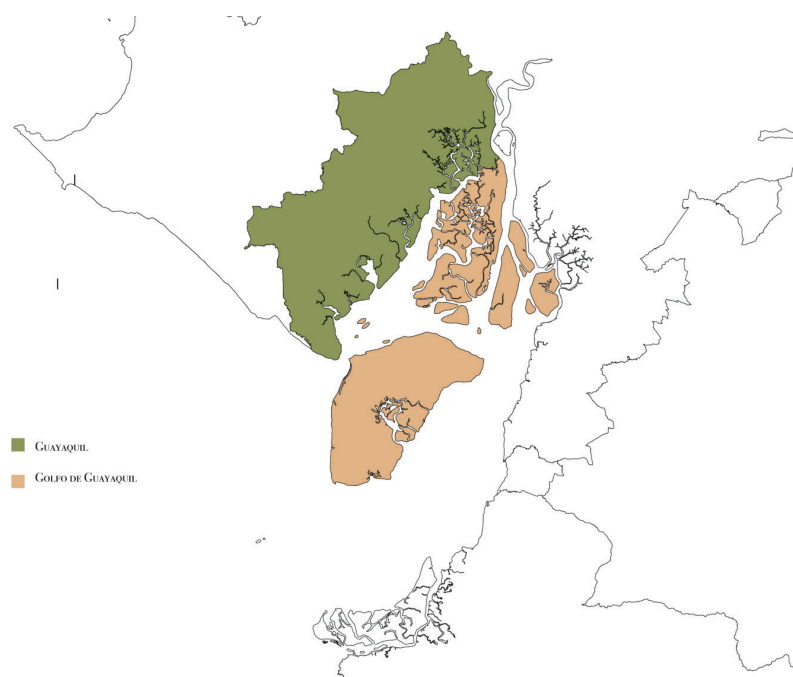
Figure 9: Deficit de Centros de Salud en Guayaquil. El Golfo presenta el más alto déficit en provision de salud.

Distritos del Guayaquil	Deficit de Centros de Salud
09D01	15
09D02	6
09D03	7
09D04	9
09D05	8
09D06	11
09D07	7
09D08	9
09D09	3
09D10	6
09D23	4
09D24	8

Source: Ministerio de Salud Pública en la Secretaría Nacional de Planificación del Estado –SENPLADES, 2013. Agenda Zonal 2013-2017, p. 39.

Considero que el deber de un investigador ecuatoriano que estudia del tema, debe ser destacar el trabajo de las Asociaciones y a la vez una de sus obligaciones debe ser poner esta información sobre el tapete para generar crítica constructiva y acción por parte del gobierno local y central en estos aspectos. Esto, debido a que una de las competencias exclusivas del gobierno local es “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley” (Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, Art. 55-literal d), y en cuanto al nivel central nuestra regulación dice que “el Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección” (Constitución Política, 2008, Art. 42). A continuación se ha generado un mapa que ilustra la ilustración del Golfo de Guayaquil y la ciudad de Guayaquil:

Figure 10: Mapa que indica la ubicación de la ciudad de Guayaquil y el Golfo de Guayaquil



Fuente: Zonas de planificación del Estado de la SENPLADES. Guayaquil (color verde) y el Golfo (color naranja) pertenecen a la misma zona, sin embargo el distrito en que se encuentra el golfo tiene el más alto déficit de centros de salud en la ciudad. Elaboración propia.

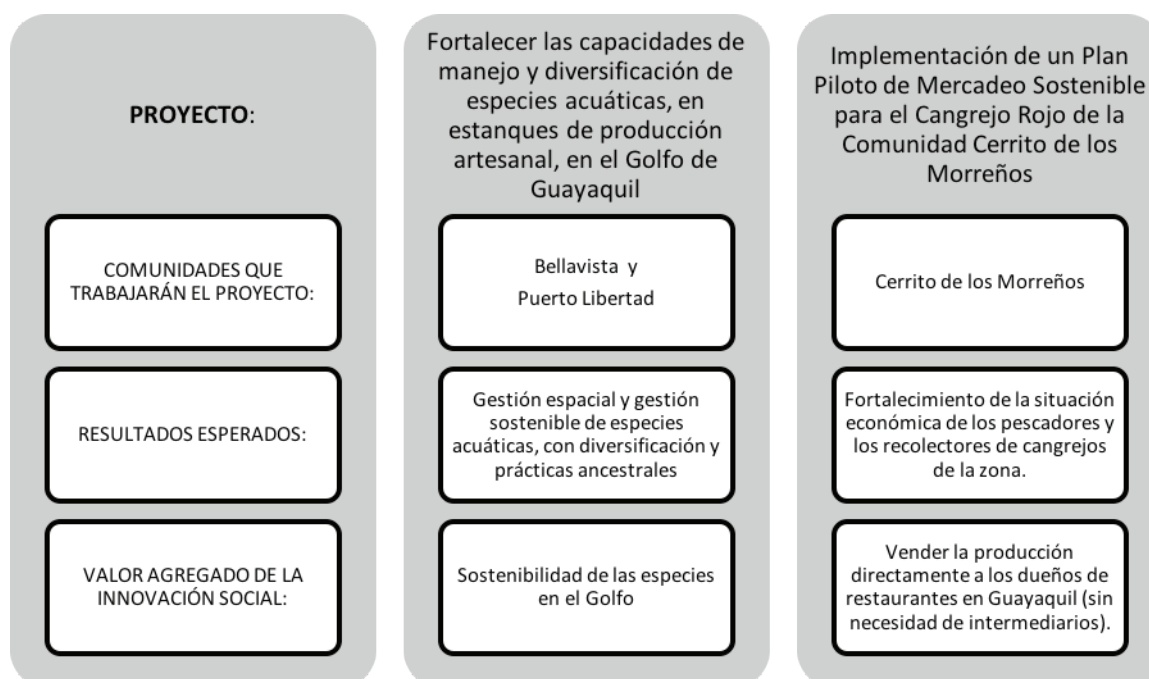
Acción Colectiva e Innovación Social de las Comunidades del Golfo de Guayaquil.

La Asociación de Cerrito ha desarrollado el “poder” en la forma en que lo ve Foucault, “tiene el reconocimiento por parte de otros de su capacidad para ejercer el poder” (Knox, 2010, p. 47) y con esto me refiero al conocimiento; las prácticas ancestrales y

la gestión espacial de su área. Por otro lado, Cerrito también ha sido un ejemplo de la Innovación Social, que “trata sobre la transformación de las instituciones, derrocando las estructuras opresivas” con el poder “, la agencia colectiva para abordar las necesidades no satisfechas y la construcción de relaciones sociales el de abajo hacia arriba “. (Moulaert, 2013, p. 53).

A la fecha, Cerrito ha estado a cargo de su Concesión por 18 años y el conocimiento y la experiencia adquirida son evidentes. La Universidad de Guayaquil está cooperando con ellos para la aplicación de un censo georreferenciado que se planea implementar en 2019; el objetivo es realizar un análisis de corte transversal de las características socioeconómicas y de salud de la población. La Universidad “Escuela Superior Politécnica del Litoral” (ESPOL) también está trabajando con Cerrito en un grupo de proyectos. Estos pueden clasificarse en 2 categorías, como lo indica la teoría de innovación social: “La innovación social se relaciona con cómo las comunidades pueden actuar en respuesta a los problemas de prácticas insostenibles y necesidades sociales insatisfechas” (Moulaert, 2013, p. 53). Como se ha demostrado en las secciones anteriores de este análisis, es evidente que el área ha tenido necesidades insatisfechas debido a la falta de inversión del gobierno en la provisión de servicios básicos, pero esto ha impulsado a las comunidades a iniciar acciones colectivas y hacer su propio camino hacia el desarrollo. Por otro lado, las comunidades están evolucionando, tienen más necesidades y están pensando en la sostenibilidad centrándose en los desafíos que de la degradación ambiental.

Figure 8 : Proyectos de Innovación Social en el Golfo de Guayaquil - Asociación Cerrito Los Morreños



Fuente: Banco de Proyectos Cerrito Los Morreños-ESPOL.

Cerrito Los Morreños muestra la innovación social no solo a través del diseño de proyectos innovadores, sino también a través de la inclusión de otras comunidades que comparten necesidades similares. Durante las entrevistas con el líder de Cerrito Los Morreños, Genaro Vera, y el asesor de la Fundación Cerro Verde, Federico Koelle, han expuesto que si estos proyectos piloto de innovación (figura 8) funcionan en estas áreas, estarían contentos de que las otras áreas también los implementen y en de esta manera, se genere y recopile la información necesaria para conocer más sobre el ecosistema del Golfo, las condiciones climáticas actuales y se comience a desarrollar una visión espacial y social para el Golfo con información generada por las mismas comunidades.

Cerrito Los Morreños es un caso de estudio que muestra cuán lejos pueden llegar las comunidades a través de la acción colectiva. Otras comunidades también han crecido con el tiempo, y ese aumento muestra que otras comunidades a su alrededor estuvieron interesadas en reunirse con asociaciones que tuvieron éxito en su primer período de concesión. De esta manera, es necesario observar el crecimiento de las siguientes asociaciones:

Figure 11: Evolución de las concesiones. Asociaciones o Cooperativas que han crecido entre la primera y la segunda concesión

Asociación o Cooperativa	1era. Concesión en hectáreas	2da. Concesión en hectáreas	% de Crecimiento
Cerrito Los Morreños	3.394,00	10.869,53	220,26
Puerto Roma	1.374,00	2.478,61	80,39
Nuevo Porvenir	2.236,00	3.763,72	68,32
Mondragón	232,77	374,12	60,73
6 de Julio	1.366,00	2.036,27	49,07
Balao	2.653,00	3.157,50	19,02

Fuente: Ministerio de Acuicultura, 2018.

Cerrito es el líder de la evolución de las Concesiones en el Golfo, habiendo aumentado su tamaño en más del 200%, y como se muestra en la tabla, otras comunidades también han aumentado su tamaño entre un 20% y un 80%, en comparación con la concesión original. Al mismo tiempo, este aumento exige a las comunidades más monitoreo y supervisión, por lo tanto, las comunidades que están dispuestas y llegan a tener un aumento en el tamaño de sus concesiones, evidencian su compromiso en la protección del manglar; el área crece y también crece la responsabilidad y el trabajo necesarios para proteger el manglar.

Ambigüedad en regulaciones estatales

Existen en las regulaciones ecuatorianas para la actividad acuícola, 2 decretos ejecutivos parecen ambiguos, y esta ambigüedad no permite revelar cuál es la verdadera visión que tiene Estado Ecuatoriano sobre el Golfo. Los Decretos son:

Decreto Ejecutivo No. 1391, dado en el Palacio Nacional el 15 de octubre de 2008.

Este decreto dispone la reforestación en caso de tala de manglares de las áreas ocupadas ilegalmente, según los siguientes parámetros: hasta 10 hectáreas el 10% de reforestación, de 11-50 hectáreas el 20% de reforestación, y de 51-250 hectáreas el 30% de reforestación. Indica que estos negocios irregulares deberán realizar la reforestación en el plazo de un año contado a partir de la fecha del trámite de regularización. Y finalmente, prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones de zona de playa y bahía sobre manglares y áreas salinas, para ejercer la actividad acuícola (Extracto de las Disposiciones Transitorias 3 y 4 del Decreto 1391).

Decreto Ejecutivo No. 852, publicado en el Registro Oficial, del 19 de febrero del 2016.

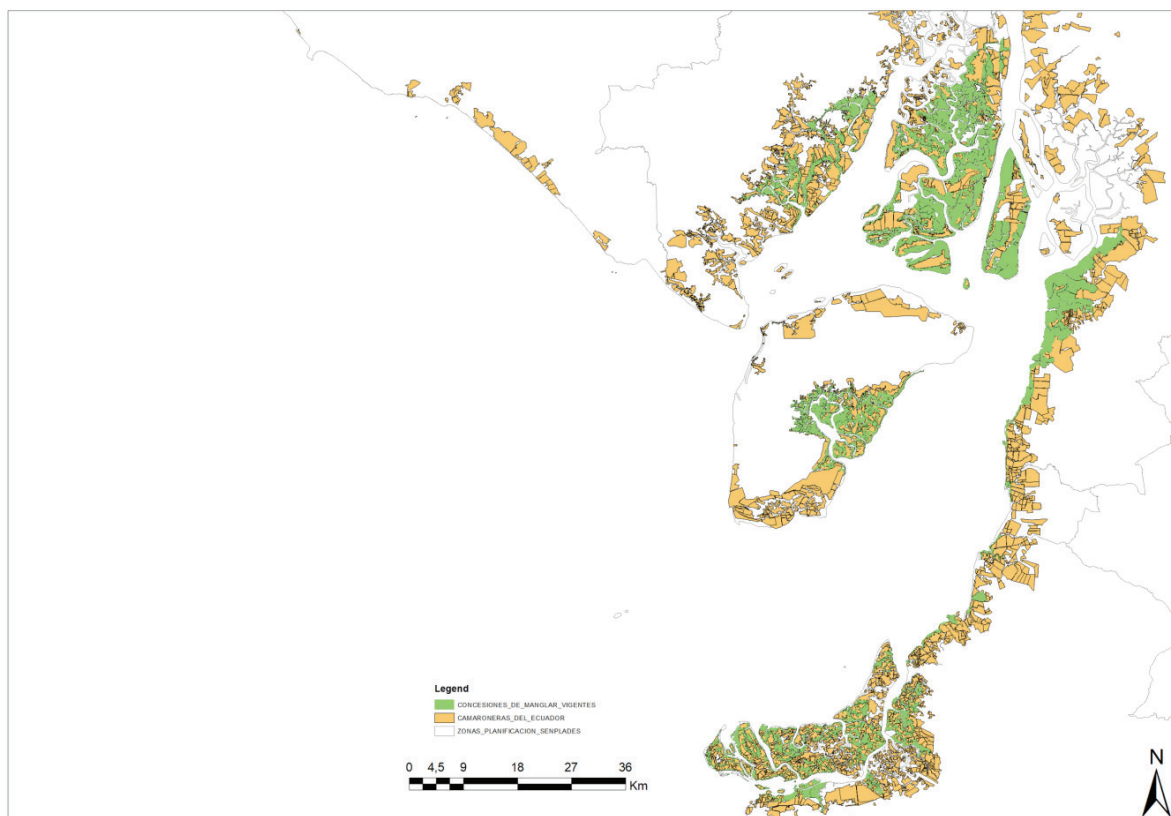
Este Decreto expide reformas al Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, e incluye en el Artículo 72, la disposición de que para ejercer la cría o cultivo de especies bioacuáticas se requiere obtener la concesión por parte del Estado, y que la concesión incluirá la autorización para dedicarse a la actividad agrícola. Tanto la concesión como la autorización durarán 20 años, renovables por periodos iguales.

Ambigüedad en la implementación:

El Decreto Ejecutivo No. 1391 fue emitido en 2008, con un fuerte compromiso con la regularización de las actividades acuícolas y la reforestación de manglar, lo cual fue una noticia acogida favorablemente por quienes se dedican a la preservación del ecosistema de manglar. Diario El Universo (25 diciembre del 2011) publicó que a esa fecha se habían regularizado 10.000 hectáreas de 44.642 que funcionaban de forma irregular. Esto indica que 3 años después de la expedición del decreto, se había regularizado apenas 22,4% de la actividad irregular acuícola.

Para el año 2018, con solicitud por escrito ante el Ministerio de Acuicultura, se obtuvieron las bases de datos de las concesiones de manglar para comunidades y para camaroneras, y se pudo constatar que en el Golfo de Guayaquil todavía existen 12.492,51 hectáreas de camaroneras irregulares. Esto indica que a pesar de los esfuerzos del Estado en terminar con estos negocios ilegales, 10 años después las acciones no han sido efectivas al 100%. Este dato se vuelve más interesante si analizamos que el Plan de Reforestación para el año 2018 consta de 732,26 hectáreas, lo que significa que tenemos más hectáreas de camaroneras ilegales que hectáreas de reforestación.

Si analizamos solamente el Golfo de Guayaquil, la razón de hectáreas dadas a ambas concesiones, la relación se calcula con los siguientes valores: 138.703,44 hectáreas de camaroneras sobre 60.812,79 hectáreas de concesiones de uso sostenible del manglar, da como resultado 2,28 indicando que por cada 1 hectárea de manglar en pie y cuidado de forma sostenible, tenemos 2,28 hectáreas de camaroneras (sin contar las hectáreas de camaroneras irregulares).



Fuente: Base de datos y shapefiles de concesiones del Ministerio de Acuacultura.

Elaboración propia

Por otro lado, el Decreto 852 habla de la renovación de la concesión por 20 años, pero no hace hincapié en el monitoreo del ecosistema de manglar previo a la dicha renovación. Los temas relativos a mecanismos de control y tendencias del ecosistema deben ser parte fundamental de la renovación de concesiones, si queremos lograr la protección de las comunidades y del ambiente. Basado en Burger (2008, p. 15) la falta de estos mecanismos, atenta contra el cuidado de los ecosistemas y las comunidades.

Si la pregunta es cuál es la visión del Estado Ecuatoriano con respecto al ecosistema de manglar en el Golfo de Guayaquil, la respuesta pareciera evidente, y sostenida por la información visual y numérica que aporta este estudio: una visión extractivista,

pero por otro lado, vemos que han existido esfuerzos para frenar las actividades acuícolas ilegales y para impulsar reforestación, sin que esto se haya alcanzado con alta eficiencia. Parte del análisis debe ser que el sector camaronero es una de las principales fuentes de ingresos para el Ecuador, puesto que el camarón ecuatoriano se convirtió en el primer producto de exportación en este año 2018, dejando atrás al banana. Información recabada en investigaciones anteriores, indican que en el año 2017 la industria camaronera exportó 3.038 millones de dólares (Diario Opinión, 2018). Esta industria emplea personas, genera ingresos al Estado, y es importante para el país, pero acciones deben ser tomadas dado que en el mismo espacio del Golfo de Guayaquil, existe un evidente problema de inequidad.

El sector camaronero del Ecuador ha estado dando pasos orientados a una acuicultura a la innovación y está por liderar en septiembre de este año el evento “Goal 2018” que “impulsa el liderazgo de la acuicultura responsable mundial” (Website de la Cámara Nacional de Acuicultura). Recomendaría que es hora de que el sector acuícola comience a certificar su producto no solamente en base a los productos que usa o el tipo de sistema productivo que aplica en su proceso de crianza de larvas de camarón, sino también en base a cuánto respeta el ecosistema de manglar, cuánta tala de manglar se ha detenido, cuánta reforestación se ha implementado, y cuántas comunidades que comparten su espacio viven mejor. Especialmente con respecto a este último tema, debería ser hora ya de que hablemos de cómo las comunidades ancestrales, que conviven en el mismo que espacio, mejoran su calidad de vida, y cómo la industria también puede ser parte de esa mejora.

Conclusiones.

Los Acuerdos de uso Sustentable y Custodia del Manglar son un mecanismo apoyado por las comunidades y finalmente implementado por el Estado Ecuatoriano para la protección del manglar, luego de décadas de haber ignorado su potencial. Como mecanismo de planificación territorial es altamente efectivo, pues conecta directamente a las comunidades con el nivel central del Estado, y por eso hacer viable una eficiente comunicación entre las partes. Sin embargo, como se ha visto en este caso de la Asociación Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños, este mecanismo y sus resultados se ven en peligro cuando otros actores dentro y fuera del ecosistema, toman acciones que lo perjudican. Uno de ellos son las camaroneras que comparten el espacio y que contaminan el agua y talan manglar, y el otro es el Estado Ecuatoriano por medio de la falta de provisión de servicios básicos y salud para las comunidades del Golfo, por medio de decretos ambiguos en cuanto a la regulación de la actividad camaronera, y por la falta de efectividad en la implementación de regulaciones que

realmente tienen un buen fin en el cuidado del ecosistema. Cerrito Los Morreños, como ejemplo de acción colectiva, ha tomado lo negativo de esta falta de provisión de servicios, y buscado aliados para tener agua potable y otros servicios, y además está liderando temas de innovación social en el Golfo, con el primer plan de comercialización y con diversificación de especies bioacuáticas.

Es hora de que el Estado Ecuatoriano promueva el incremento de calidad de vida de las comunidades del Golfo, es probable que a estas alturas la falta de atención pueda ser usada en beneficio de las comunidades con miras a proyectos innovadores, por ejemplo incorporando nuevas y limpias formas de generar energía eléctrica a partir de desechos, nuevos proyectos de recolección de agua para diversos usos, entre otros. Y es hora de que el sector camaronero proponga formas de cuidar el ecosistema de manglar, inicie mecanismos de medición de contaminación de agua y sedimento, busque formas de aportar a la sostenibilidad del área. La práctica de “sostenibilidad” no puede estar solamente en manos de las comunidades, si los otros actores (camaroneras y estado) no comparten la visión de sostenibilidad, difícilmente esta se podrá lograr.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008. Constitución Política de la República del Ecuador. <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
- Asociación Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños. Plan de Manejo para el acuerdo de uso sustentable y custodia de los manglares del estuario interior central del golfo de Guayaquil, Cerrito Los Morreños, Puerto Libertad, Santa Rosa. 2010.
- Asociación Usuarios del Manglar Cerrito Los Morreños y ESPOL. Proyectos del Programa Don Goyo. 2018.
- Bernabé, L., n.d. La industria nacional de camarón reflató con fuerza [WWW Document]. URL <http://www.revistalideres.ec/lideres/industria-nacional-camaron-refloto-fuerza.html> (accessed 4.26.18).
- Burger, J., 2008. Environmental management: Integrating ecological evaluation, remediation, restoration, natural resource damage assessment and long-term stewardship on contaminated lands. *Science of The Total Environment* 400, 6–19. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2008.06.041>
- Cámara Nacional de Acuacultura. Guayaquil será sede de la conferencia internacional GOAL 2018. Obtenida del website: <https://www.cna-ecuador.com/guayaquil-se-ra-sede-de-la-conferencia-internacional-goal-2018/>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010).

Constitución Política del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional.
Diario Opinión del 6 de marzo 2018, accesos 17 de julio
<https://www.diariopinion.com/primeraplana/verArticulo.php?id=967750>
Maldonado, M., Torres, J. & R. Carvajal. 2014. Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo Sustentable del Sitio Ramsar Manglares del Estuario Interior del Golfo de Guayaquil “Don Goyo”. Conservación Internacional, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Guayas, Ministerio del Ambiente, Junta de Manejo Participativo Comunitario “Puerto Libertad – Cerrito de los Morreños – Santa Rosa”. Guayaquil, Ecuador.
Mehmood, A., & Parra, C. (2013). Social innovation in an unsustainable world.
Moulaert, F et al., 2013. Framing social innovation research: a sociology of knowledge perspective. In *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research*. EDWARD ELGAR PUBLISHING LTD; Cheltenham, pp. 466–479.
Knox, Paul L. & Pinch, Steven, 2010. *Urban social geography: an introduction 6th ed.*, London: Routledge.
Registro Oficial No 283. (2010). Procedimiento para la Aprobación y Concesión de los Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Manglar
Registro Oficial 319. (2014). Manual Operativo para el Incentivo a la conservación y uso sustentable del manglar, Socio Manglar.
Ramsar Website. www.ramsar.org

Referencias fotográficas:

Diario El Universo

<https://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/19/nota/6004042/pescado-cangrejo-alzas-bajas-caraguay>

<https://www.eluniverso.com/noticias/2014/07/17/nota/3242786/caraguay-lidera-lista-mercados-mas-concurridos-guayaquil>

Geoportal del Ecuador:

Fuente: Geoportal Ecuado http://www.geoportaligm.gob.ec/portal/index.php/visores_geograficos/

Diario: El Expreso

<http://www.expreso.ec/guayaquil/guayaquilenos-se-dieron-un-gran-festin-antes-de-la-veda-IH108956>